

0270-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con cuarenta y ocho minutos del veintiuno de septiembre de dos mil veintidos.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDOS PODEMOS en el cantón TARRAZÚ de la provincia SAN JOSÉ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, la certificación y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido UNIDOS PODEMOS celebró el día 4 de septiembre del año 2022, la asamblea cantonal de TARRAZÚ, de la provincia de SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN TARRAZÚ**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
108730496	IDALIA MORALES CORDERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
107260250	ROLDANI ZAMORA MONGE	SECRETARIO PROPIETARIO
105940681	CECILIA ZAMORA MONGE	TESORERO PROPIETARIO
109450847	LORENZO ROBLES JIMENEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
303060550	NAYRA MARIA FALLAS VARGAS	SECRETARIO SUPLENTE
116400346	KEVIN ARIEL ZAMORA MORALES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
602260539	MARITZA SANCHEZ MONGE	FISCAL PROPIETARIO
303590639	YOHAN MORA UMAÑA	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
105940681	CECILIA ZAMORA MONGE	TERRITORIAL PROPIETARIO
108730496	IDALIA MORALES CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
116400346	KEVIN ARIEL ZAMORA MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
109450847	LORENZO ROBLES JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
107260250	ROLDANI ZAMORA MONGE	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que la estructura del partido Unidos Podemos se encuentra vigente hasta el día 24 de abril de 2023, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado como mínimo la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto de 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/ccv
C.: Exp. n.º 227-2018, partido UNIDOS PODEMOS
Ref., No.: 01985-2022